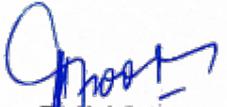




Villa Mercedes (SL), 20 de noviembre de 2024


Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:1455/2024**, mediante el cual los Directores de Escuela de la Universidad Nacional de Villa Mercedes presentan las notas elevadas por los estudiantes, relacionadas a la extensión de regularidades que vencieron el 19 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el CUDAP:ACTU-UVM:759/2024, CUDAP:ACTU-UVM:760/2024, CUDAP:ACTU-UVM:761/2024, CUDAP:ACTU-UVM:762/2024, se solicitaron extensión de regularidades pertenecientes a las cuatro Escuelas.

Que obran numerosas actuaciones de solicitudes de extensión de regularidades presentadas de manera individual, como así también, de carácter colectivo presentadas a las escuelas por los Centros de Estudiantes (conducciones EPU – Estudiantes por la UNViMe).

Que mediante Resolución Rectoral N° 520/2024 se modificó el Calendario Académico y Administrativo para el Ciclo Lectivo 2024, en el marco de lo dispuesto en acuerdo de Secretaría Académica y de los Directores de Escuela de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que Secretaría Académica realiza un estudio estadístico que evidencia un número de 1809 estudiantes en riesgo de vencimiento de regularidad y solicita al Sr. Rector la extensión del plazo de validez de las regularidades de las asignaturas que vencen en noviembre de 2024, hasta la finalización de la mesa de examen correspondiente al turno general de febrero-marzo 2025, a los fines de evitar los perjuicios e inconvenientes que pudieran derivar de dicho vencimiento.


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el Rector visto lo actuado y lo solicitado por el Secretario Académico y los Directores de Escuelas, presta conformidad remite a Dirección de Despacho para la emisión del acto administrativo correspondiente.


Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 603/2024



EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: EXTENDER con carácter de excepción y por única vez, la validez de las regularidades de las asignaturas que vencen en noviembre de 2024, hasta la finalización de las mesas de exámenes correspondiente al turno general de febrero-marzo 2025, siendo de aplicación esta medida a todos los estudiantes de todas las carreras, de las cuatro Escuelas de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 603/2024


Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

